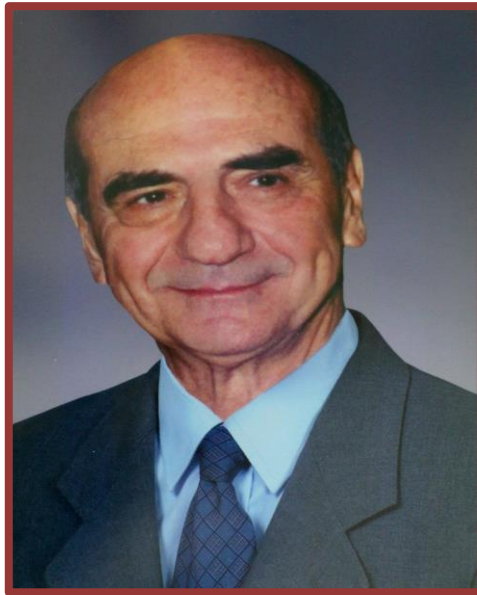


EMILIO ALJURE NASSER



En noviembre de 1998, el Consejo Académico manifestó al Consejo Superior, que siendo respetuoso de las normas y reglamentaciones universitarias no presentaría nominación alguna, pues lo consideraba, en ese momento, de competencia exclusiva del Consejo Superior. Tal como lo registró el periódico El País:

“El Consejo Académico, uno de los organismo de dirección del Alma Máter, se abstuvo de presentar candidato a la rectoría, pese a que las normas sobre escogencia de rector le otorgan la responsabilidad de enviar una lista de candidatos al Consejo Superior que debe escoger el rector de entre los postulados. El Consejo Académico se limitó a presentar un perfil sobre la personalidad y calidades que debe reunir el nuevo rector de Univalle”¹.

La propuesta fue acogida por el Consejo Superior y calificada como excelente señal de actitud constructiva; el Gobernador, por su parte, agregó que disponía de una lista de candidatos a quienes había consultado sobre su posible aceptación: Emilio Aljure Nasser; Gustavo de Roux; María Teresa Garcés Lloreda; Jaime Niño Diez; Jorge Iván Ospina y Amparo Urdinola de Zaccour. El representante del sector productivo adicionó el nombre de Gustavo Moreno Montalvo y el representante de los profesores, el de Antonio José Urdinola. Finalmente, el Consejo acogió el nombre de Emilio Aljure Nasser, quien al ser informado por el Gobernador manifestó aceptar la designación, con la condición

¹ El País, 12 de Noviembre del 1998

de encontrar, antes de su posesión, garantías por parte del Gobierno nacional para salir del impasse financiero.

*“Por unanimidad, el Consejo Superior de Univalle escogió a Aljure Násser, quien condicionó su posesión en el cargo a un respaldo verdadero del Gobierno Nacional en la negociación que se adelanta con los bancos. El gobernador Gustavo Alvarez Gardeazábal, quien preside al Consejo Superior, dijo que pese a sus problemas de salud Aljure aceptó el nombramiento, pero su posesión dependerá del apoyo gubernamental”.*²

Emilio Aljure Nasser, Medico de la Universidad del Valle; Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional; PhD, de Columbia University; Grado de Doctor en Medicina, Cum Laude 1963 y Fellow, Rockeller Foundation. Profesor Titular, Decano de la Facultad de Salud y miembro del Consejo Superior, de la Universidad del Valle; Rector de la Universidad Nacional; Representante a la Cámara; Director del Instituto Colombiano para el Fomento a la Educación Superior, ICFES.

La viabilidad financiera, durante la vigencia 1999, dependía en gran parte de las condiciones del Convenio de Desempeño, en proceso de negociación con los bancos acreedores. El Banco Ganadero conservaba como acreencia el segundo Bono de pensiones de 1998 y, en la Universidad, se tenía la expectativa de que no hiciera efectiva la garantía; más bien, que se incorporara al Convenio con los demás acreedores, para lo cual, el Rector, inició conversaciones con la Gerencia Nacional en Bogotá. Las dificultades anexas estaban relacionadas con la pretensión de algunas entidades acreedoras de lograr el acuerdo con las tasas vigentes del preacuerdo anterior. Las conciliaciones con los acreedores de obras estaban avanzadas, pero hacía falta ejecutar unos adelantos en dinero, para lo cual se estaban adelantando conversaciones con Findeter.

Con el objetivo de obtener recursos frescos del Gobierno Nacional, el Rector, envió al Ministerio de Hacienda un Memorando solicitando un aporte financiero adicional para el año 1999, para menguar las limitadas condiciones de las finanzas de la Universidad, con un presupuesto de 156.000 millones de pesos, cifra sustancialmente inferior al del año anterior.

En febrero de 1999, contrató nuevamente los servicios de la Firma B&M para el acompañamiento en diversas acciones, tales como: negociación con los bancos, con el objetivo de convertir la deuda a largo plazo; liquidación y conciliación de los contratos de obra; compromiso de todos los estamentos con el plan de ajuste de costos y gastos; reestructuración administrativa de la Fundación de Apoyo y adopción de un proceso para la construcción de un sistema de información y control. En el informe final, la Firma Consultora, estableció que, alrededor de 180

² El Tiempo, 13 de noviembre de 1998.

personas con edad entre 50 y 55 años, se habían jubilado con el 100% de salario y sin el tope de 20 salarios mínimos y , por consiguiente, conceptuó que :

“La Universidad debe ajustar la pensión de aquellos jubilados con pensión sobreestimada, para pagos futuros en los términos de la Ley 33 de 1985”.

3

En marzo de 1999, el Rector, hizo entrega al Consejo Superior del Oficio N° 5070 del Ministerio de Hacienda sobre el sistema de liquidación de pensiones, señalando que, el tema había surgido ante la impugnación del cálculo actuarial formulada por dicho Ministerio. Puntualizó que no se podrían violar los derechos consolidados legalmente y llamó la atención sobre el hecho de que, con el sistema de liquidación vigente en ese momento, era imposible sustentar el cálculo actuarial.

Con base en el informe, el Consejo decidió:

“Revocar el numeral 2.1 del Artículo 2º del Acuerdo 004 de 1995 del Consejo Superior, el Comunicado de la Junta de Seguridad Social de diciembre 11 de 1995, las comunicaciones de Rectoría del 11 y del 18 de diciembre de 1997 y expedir el Acuerdo N° 005 de la fecha.”⁴

Adicionalmente, el Consejo Superior acordó dirigir una comunicación al Director Jurídico de la Universidad, manifestándole la necesidad de instaurar las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, pero la Dirección Jurídica se declaró impedida para asumir las nuevas funciones, por carecer de personal suficiente. En consecuencia, se autorizó al Rector para contratar abogados con experiencia en el campo del Derecho Administrativo Laboral, con el objetivo de iniciar las demandas.

Para lograr el equilibrio presupuestal del Fondo Común y asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad, fueron propuestas diversas acciones entre las cuales cabe destacar las siguientes: generar ingresos propios; actualizar y sistematizar información sobre el potencial de servicios de la Universidad; promover la investigación de usuarios interesados en la financiación de dichos servicios. Complementariamente, reducir gastos generales de contratistas, gastos de representación, tarifas y número de viajes; supresión de cargos directivos y vicedecanaturas, jefaturas de departamento, direcciones de programas, jefaturas de sección o de unidades; fusionar unidades y oficinas; reconocer ascensos de 1999 y suspenderlos durante el año 2000; contratar externamente los servicios de apoyo a la actividad académica; elaborar planes de retiro voluntario y jubilación anticipada; modificar del Estatuto

³ Bonilla y Moreno, Informe final, “Recomendaciones para apoyar el cumplimiento del Convenio de Desempeño suscrito entre el gobierno nacional, el gobierno departamental, el gobierno municipal, los acreedores financieros y Universidad del Valle”. Mayo de 1999, p. 10

⁴ Consejo Superior, Acta N° 02, 3 de marzo de 1999.

Estudiantil, en lo relativo a los plazos para permitir cancelaciones; aumentar la productividad en las actividades académicas y administrativas (mayor número de estudiantes por cursos y por programas, cancelación de programas no justificados y clases magistrales masivas); reducir prestaciones extralegales y tomar decisiones sobre el Departamento de Estudios Jurídicos.

Para sustentar las decisiones sobre el Departamento de Estudios Jurídicos, como nueva unidad académica, fue conformada una comisión de trabajo, del Consejo Académico, con la orientación de trabajar a partir de los siguientes puntos básicos:

“1) Se encuentra justificada la creación de un Departamento centrado en los Estudios Jurídicos en la Universidad del Valle. 2) Su adscripción a una Facultad es deseable y recomendable, pero deberá ofrecerse primeramente la posibilidad para que algunos de los profesores de la unidad se integren a Departamentos ya existentes y que requieren de sus servicios docentes. 3) Su adscripción definitiva a una Facultad será estudiada posteriormente”.⁵

Al cumplirse un año del colapso financiero, se registró con optimismo la terminación del primer semestre de 1999 como señal de recuperación, en medio de grandes dificultades.

Entre las dificultades, cabe mencionar que la reapertura de la Universidad estuvo acompañada de escaramuzas y enfrentamientos con la fuerza pública promovidos por grupos de encapuchados; bloqueos a instalaciones físicas de la Universidad y diversas acciones de los empleados, trabajadores, activos y pensionados, presionando el pago de salarios y mesadas, recurriendo en ocasiones a un lenguaje injurioso contra el Rector y la dirección de la Universidad. Paralelamente se desarrollaban las tensiones propias de la negociación colectiva, a partir del 9 de febrero de 1999, fecha en que, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - Sintraunicol- seccional Cali, presentó a la Dirección de la Universidad el pliego petitorio con reivindicaciones económicas y de participación en actividades de dirección y gestión de la Universidad, negociación que dio lugar a la firma de la Convención Colectiva de Trabajo, el día 23 de abril.

El 21 de junio, en la sesión del Consejo Académico, el Rector informó sobre su renuncia irrevocable, por motivos de salud y un viaje inaplazable al exterior.

En entrevista concedida al Diario EL País, figuran aspectos centrales de su gestión rectoral durante los ocho meses, en el cargo, comenzando por la recuperación de la credibilidad y el prestigio de la Universidad.

⁵ Consejo Académico, Acta N° 002, enero 14 de 1999.

“La credibilidad de la Universidad ha sido rescatada. Estaba dada por perdida en muchos círculos, incluidos círculos gubernamentales. Hoy la Universidad se considera viable, hay otra vez confianza en la institución a pesar de que subsisten los problemas”. Se recuperó la normalidad académica, con la universidad abierta y funcionando; se actualizó el plan de ajuste y se suscribió el Convenio con los bancos y acreedores, que “le permitirá a la Univalle salir de la crisis económica en cinco años y comenzar a obtener excedentes financieros en seis”. Se logró la recuperación de los recaudos internos por recursos propios, que estaban decaídos por la crisis y una reducción de gastos del orden del 20%.”Reducción del número de personas vinculadas por contrato, disminución de asignaciones paralelas al salario como gastos de representación, y primas técnicas; disminución grande en el rubro de gastos generales y una medida más reciente, pero que ya está empezando a tener repercusiones, disminución en los montos de las pensiones que se han de liquidar de ahora en adelante”. En cuanto al balance académico, destacó que la Universidad, seguía siendo sobresaliente, “La Universidad sigue siendo reconocida, después de la Universidad Nacional en volumen la que más investiga en el país y en términos relativos a su tamaño la más importante en el campo investigativo”. La creación del Fondo pensional estaba pendiente de la aprobación del cálculo actuarial, por parte del Ministerio de Hacienda, y de la modificación de la normatividad interna: “Porque el régimen pensional de la Universidad era anómalo, era desbordado, entonces en esta Administración se ha hecho un cambio muy radical, para que las pensiones se adecuen a lo que las normas legal ordenan. Ahora si podemos tener un cálculo actuarial atemperado a la ley que ha de ser aprobado por el Ministerio de Hacienda próximamente y va a permitir la constitución del Fondo de Pensiones”⁶.

⁶ El País, 1 de agosto de 1999.